

OTROS DATOS

Código para validación: **WDOCD-CT34J-4PS5U**Fecha de emisión: **12 de Enero de 2021 a las 10:40:37**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 16/12/2020 14:44

2.- Concejales de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 17/12/2020 09:02

ESTADO

FIRMADO

17/12/2020 09:02



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO N.º 13/2020 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación del Presupuesto nº 13 / 2020 por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, visto el informe emitido por la Interventora municipal, y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 21 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 4 abstenciones, correspondientes: 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto nº 13 / 2020, por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, por importe total de 1.695.932,00 euros, destinado a financiar las habilitaciones de consignación y los suplementos de crédito que se relacionan seguidamente, con expresión de las aplicaciones presupuestarias a las que afectan:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
163.623	LIMPIEZA VIARIA.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	341.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	341.000,00

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1533.609	VÍAS PÚBLICAS.- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	520.000,00
1533.625	VÍAS PÚBLICAS.- MOBILIARIO	142.000,00
1621.624	RECOGIDA DE RESIDUOS.- MATERIAL DE TRANSPORTE	280.000,00

OTROS DATOS

Código para validación: **WDOCD-CT34J-4PS5U**Fecha de emisión: **12 de Enero de 2021 a las 10:40:37**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

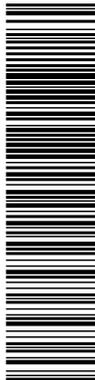
Firmado 16/12/2020 14:44

2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 17/12/2020 09:02

ESTADO

FIRMADO

17/12/2020 09:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17472330.WDOCD-CT34J-4PS5U.C4F680F30B58778A538CC8A0579DC-A47B2939A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
414.609	DESARROLLO RURAL.- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	50.000,00
452.609	RECURSOS HIDRÁULICOS.- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	362.932,00
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.354.932,00

Total Suplementos Créditos y Créditos Extraordinarios 1.695.932,00 €

Financiación de la modificación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.695.932,00
IMPORTE TOTAL FINANCIACIÓN		1.695.932,00

TOTAL FINANCIACIÓN IGUAL A TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 1.695.932,00 €

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 15 de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA,